

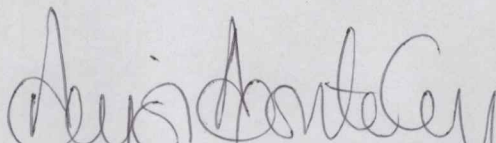
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201800343-00, informando que la Oficina de registro de instrumentos públicos – zona centro, allegó respuesta frente al oficio de embargo. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

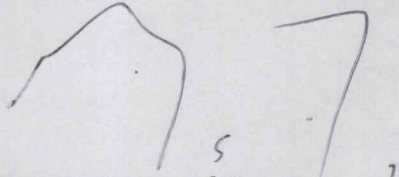
RECONÓZCASE PERSONERÍA para actuar en calidad de apoderado judicial de la ejecutante EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP, al Doctor **JUAN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ MIRANDA**, identificado con la C.C. No. 1.018.474.321 y T.P. No. 276.538 del C.S. de la J., conforme al poder otorgado por **ANDREA XIMENA LÓPEZ LAVERDE**, quien ostenta la calidad de apoderada general de EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP; lo cual se acredita de acuerdo a los documentos obrantes en el expediente.

SE PONE EN CONOCIMIENTO de la ejecutante la respuesta allegada al despacho por la Oficina de registro de instrumentos públicos – zona centro, obrante a folio 697 del plenario, donde informa que la parte actora debe cancelar la suma de \$37.000 por concepto de derechos de registro, para proceder a registrar el embargo comunicado.

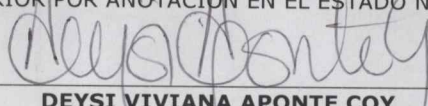
SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que efectué el pago de los derechos registrales ante la Oficina de registro de instrumentos públicos – zona centro, con objeto de que sea registrado el embargo decretado; así mismo la ejecutante deberá acreditar el pago de dicho emolumento al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **13 DE MAYO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **019**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

RE: RESPUESTA DECRETO EMBARGO Y SECUESTRO OFICIO 965

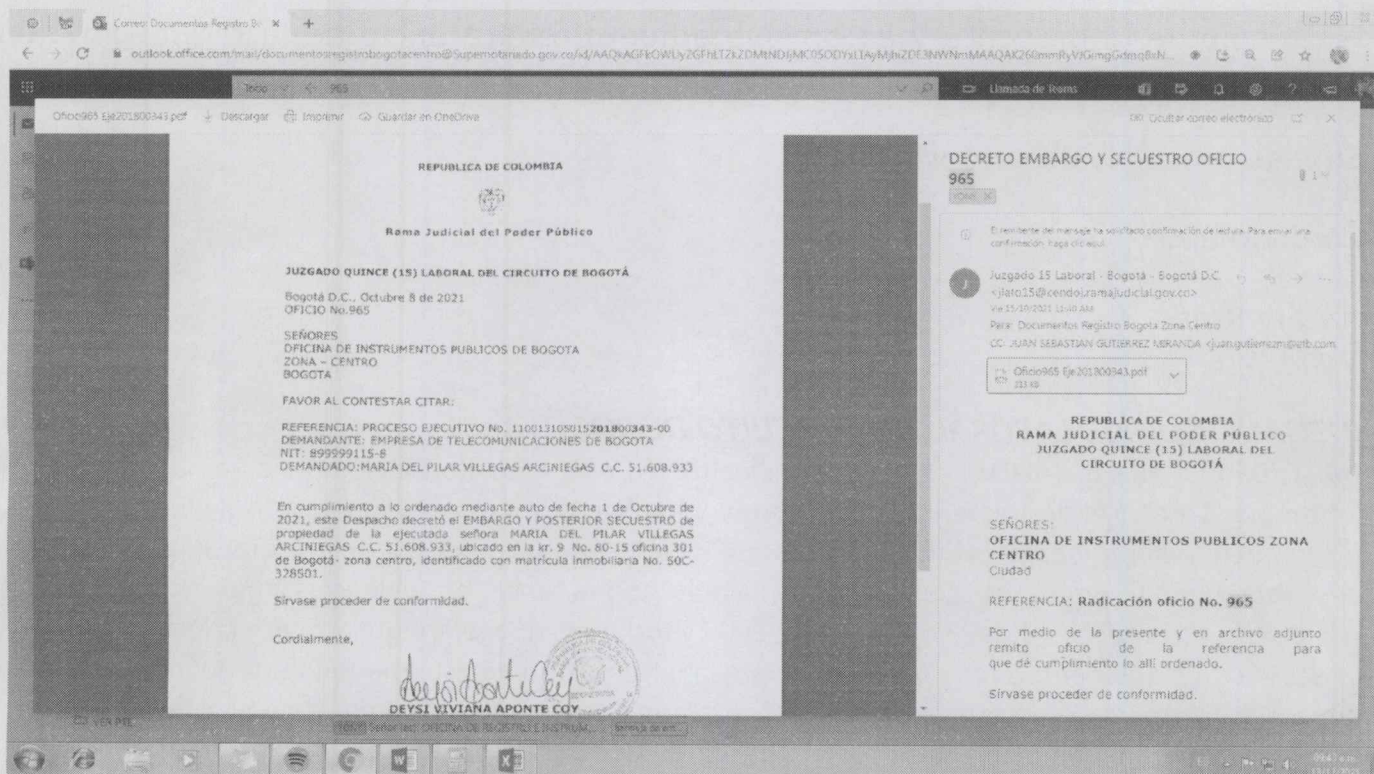
Documentos Registro Bogota Zona Centro

<documentosregistrobogotacentro@Supernotariado.gov.co>

Lun 13/12/2021 9:44 AM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ MIRANDA <juan.gutierrezm@etb.com.co>



BUENOS DIAS

De manera atenta me permito informar que, para continuar con el proceso, deben acercarse a esta oficina en horario de 8.00 a 4.00 p.m. y realizar los pagos de derechos de registro normados en la resolución 2436 del 19 de marzo del 2021, proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro. Esto es de **\$21.000** Inscripción embargo y un certificado de tradición \$ 17.000 para un total de **\$ 38.000**. Con el turno **2021-92342**.

No necesariamente tiene que hacerlo la persona interesada, cualquier persona puede acercarse con el número del turno a la oficina de registro a realizar el pago para que les entreguen el soporte.

De otra parte, usted tiene un plazo límite de dos meses contados a partir de la fecha de radicación del documento para cancelar el mayor valor. (Resolución 5123 del 09-11-2000 y decreto 2280 de 2008).

Cordialmente,

Sergio Velasco

De: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de octubre de 2021 11:40 a. m.

Para: Documentos Registro Bogota Zona Centro <documentosregistrobogotacentro@Supernotariado.gov.co>

Cc: JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ MIRANDA <juan.gutierrezm@etb.com.co>

Asunto: DECRETO EMBARGO Y SECUESTRO OFICIO 965

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

SEÑORES:

OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA CENTRO

Ciudad

REFERENCIA: **Radicación oficio No. 965**

Por medio de la presente y en archivo adjunto remito oficio de la referencia para que dé cumplimiento lo allí ordenado.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Nataly Rojas
Escribiente

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.